



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
(H.R.)

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, DICIEMBRE 22 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 18.654 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1831 de fecha 22.12.2014 presentada por Don(a)SOC.COMERCIAL BALTAZAR LTDA., con domicilio particular E.RAMIREZ N° 650

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente Comercial N° 2-16106 de Giro VENTA DE ROPA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 650 L.11, a nombre del contribuyente SOC.COMERCIAL BALTAZAR LTDA., a contar del 22.12.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST.Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/pss.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

17 DIC 2014

FECHA: _____